



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 460/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Carla Lucía DEPETRIS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó la materia Comercialización II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 460/2014 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 460/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Comercialización II, antes de aprobar sus correlativas Producción Agraria II y Economía



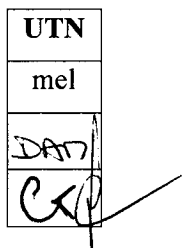
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de la Empresa Agraria, a la alumna Carla Lucía DEPETRIS, Legajo N° 5476, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1816/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior